



ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF

TORNEO NACIONAL INTERCLUBES JUNIOR



REGLAMENTO

2020

OBJETIVOS

- Fomentar el desarrollo de las escuelas de menores de los clubes en el país, a través de una competencia nacional que los identifique y reúna.
- Reforzar el sentido de "Pertenencia" a un club, el valor de la camiseta como abanderados de sus respectivas instituciones.
- Colaborar en la formación deportiva, brindando experiencias únicas que seguramente quedarán para siempre en la retina de estos chicos.
- Difundir el "Espíritu Deportivo" y la "Sana Competencia" apuntando a que los jugadores se diviertan, respeten las Reglas y centren sus energías en dar su mejor esfuerzo individual y a la vez participar de un EQUIPO, en el que se priorizan las metas en común, además del aliento y convivencia entre los compañeros.
- Propiciar la amistad y camaradería entre jugadores de las distintas regiones del país.
- Fomentar los auténticos valores del golf: la honestidad, la caballerosidad y la sana competencia.

DEL TORNEO

Artículo 1.- La Asociación Argentina de Golf (AAG) organizará anualmente el Torneo Nacional Interclubes Junior. A tal efecto fijará las fechas y sedes para su disputa, y establecerá todas las normas administrativas que se relacionen con su realización.

NOTA: El término "jugador" en el presente Reglamento, deberá entenderse indistintamente como "jugador" o "jugadora".

DE LA FISCALIZACION

Artículo 2.- El Torneo será fiscalizado por el Comité del Torneo que designe la AAG, el que actuará conforme a las facultades que le reconocen las Reglas de Golf.

Artículo 3.- La interpretación y aplicación del presente Reglamento corresponde exclusivamente a la AAG y cualquier infracción a sus disposiciones hará pasible a las Entidades Afiliadas y/o a los integrantes de sus equipos de la aplicación de las penalizaciones y sanciones que decida imponer la AAG.

Artículo 4.- El juego será regido por las Reglas de Golf en vigencia adoptadas por la AAG.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SEDE

Artículo 5.- Las autoridades de las Entidades Afiliadas en cuyos campos se realice este Torneo, deberán:

- a) ceder sin cargo su campo e instalaciones anexas a la práctica del golf y respetar los acuerdos publicitarios aplicables al Torneo que la AAG pudiera haber celebrado, absteniéndose de realizar negociación alguna sobre el particular sin el acuerdo previo de la AAG.
- b) cumplimentar todas aquellas instrucciones que emanen de los departamentos técnicos de la AAG y/o del Comité Organizador.
- c) permitir la práctica del campo por parte de los jugadores integrantes de los equipos participantes, durante el día anterior al de la iniciación del Torneo.
- d) con anticipación hacer conocer a sus consocios que el Torneo tendrá absoluta preferencia sobre cualquier otra actividad interna.

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 6.- En el Torneo Nacional Interclubes Junior podrán participar únicamente equipos representativos de Entidades Afiliadas a la AAG, pudiendo cada una presentar un solo equipo.

Los jugadores integrantes del equipo deberán ser socios de la Entidad que representan. En caso contrario, deberá certificar en el Formulario de Inscripción, que el jugador representa a la entidad en su carácter de hijo de socio o miembro de la Escuela de Golf con una antigüedad mínima de seis meses, anteriores a la fecha del torneo.

Los jugadores deberán tener matrícula de Handicap Nacional únicamente en la categoría "Menores / Menores de 15 años" (ver Art 7.)

Un jugador que haya representado a una entidad afiliada en un Torneo podrá representar a otra al año siguiente siempre que cumpla con las condiciones mencionadas más arriba.

NOTA: El término "socios" que figura en el Reglamento es genérico y omnicomprendivo de las distintas relaciones que pueden resultar por la aplicación de los estatutos vigentes en cada Entidad Afiliada.

DE LA INTEGRACION DE LOS EQUIPOS

Artículo 7.- La integración del equipo será de un total de **cinco jugadores** de acuerdo a las siguientes categorías:

- Un jugador "Menor" o "Menor de 15 años. Para el 2020, clases 2002 y posteriores, siempre que tenga matrícula de Handicap Nacional.
- Dos jugadores, clases 2006-2007.
- Dos jugadores, clases 2008-2009-2010.

Para cada categoría podrán elegirse damas o caballeros, pero en la totalidad del equipo deberá incluirse al menos una dama.

NOTAS: 1.-Un jugador de una categoría inferior podrá ser inscripto como jugador de una inmediata superior, debiendo competir en la cantidad de hoyos y distancias de la categoría en que ha sido inscripto.
2.- Un equipo podrá inscribirse y jugar el Torneo con un mínimo de cuatro jugadores, pudiendo ser todos ellos caballeros.

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 8.- Los equipos sólo podrán ser inscriptos utilizando el Formulario de Inscripción oficial que deberá ser presentado antes de la fecha estipulada al efecto.

El Club será el responsable de certificar la información requerida en el Formulario Oficial.

DE LA CEREMONIA Y PRACTICA PREVIA

Artículo 9.- El día anterior al primer día de juego será el único día oficial de práctica, asimismo a última hora se llevará a cabo la ceremonia de apertura con el desfile de los equipos, al efecto se sugiere que a los mismo hacerlo con la chomba identificatoria del club que representan.

Sería altamente deseable que un profesional del club/escuela, asista como delegado

DE LA DISPUTA DEL TORNEO

Artículo 10.- La competición será juego por golpes, scores gross, de acuerdo al siguiente esquema:

- Jugadores Menores de 18 años (clase 02 y post.), a 36 hoyos en dos días de juego.
- Jugadores clases 06 y 07, a 36 hoyos en dos días de juego.
- Jugadores clases 08 – 09 y 10, a 18 hoyos en dos días de juego.

DE LOS GANADORES DE TORNEO

Artículo 11.- Se consagrará ganador del Torneo Nacional Interclubes Junior al Club cuyo equipo obtenga el **mejor score stableford**, contabilizando los cuatro mayores puntajes bajo esa modalidad en cada uno de los dos días de juego, de acuerdo al siguiente sistema de puntajes:

Para las categorías que juegan 18 hoyos por día se otorgará de acuerdo a los scores gross: 1 punto al bogey; 2 puntos al par; 3 puntos al birdie; 4 puntos al águila y 5 puntos al albatros.

Para las categorías que juegan 9 hoyos por día se otorgará de acuerdo a los scores gross: 1 punto al doble bogey; 2 puntos al bogey; 3 puntos al par; 5 puntos al birdie; 6 puntos al águila y 7 puntos al albatros.

La AAG entregará un premio simbólico al Club ganador de cada categoría y a cada uno de los jugadores integrantes del equipo, como así también a los equipos que se ubiquen en segundo y tercer lugar.

DE LOS DESEMPATES

Artículo 12.- En caso de empate en cualquiera de los tres primeros puestos, el desempate será automático considerando el siguiente orden:

- 1º. Será considerado ganador el equipo que haya conseguido el mejor score contra par, sumando el mejor score de cada uno de los días de juego;
- 2º. De persistir el empate se considerará ganador el equipo que haya conseguido el mejor score contra par del último día de juego.
- 3º. Si aun así no pudiese llegarse a una definición, el puesto se considerará empatado.

DE LA SUSPENSION DEL JUEGO

Artículo 13.- Toda decisión por suspensión o interrupción del juego será resuelta por el Comité del Torneo conforme a las Reglas de Golf. A tal fin, el Comité podrá establecer un formato reducido de juego para el segundo día de competencia en caso que lo considere necesario a los efectos de completar el Torneo en la mayor cantidad de hoyos posible.

DISPOSICIONES DEPORTIVAS

Artículo 14.- Toda condición, norma o resolución ampliatoria o complementaria a las especificadas en el presente Reglamento serán dadas a conocer oportunamente a través de las Condiciones de Participación y otros documentos que el Comité Organizador y/o del Torneo emita.

No se permite el uso de caddie, sí de carros portabolsas de tiro.

NOTA: En caso de que un jugador abandone la competición y entregue la tarjeta de juego, se le completará la misma con (-1) en todos los hoyos faltantes. Si la tarjeta no es entregada por el jugador, el mismo será descalificado.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 15.- Los gastos de inscripción, traslado, estadía, alimentación y juego de los jugadores, podrán ser solventados por la Entidad Afiliada que el jugador representa, de acuerdo a la Regla 4-2, artículos b y/o c de las Reglas de la Condición de Aficionado.

Buenos Aires, Diciembre de 2019